



Resolución Directoral N°00187-2012-INIA-OGA

Lima,..... 19 NOV. 2012.....

VISTOS:

El Expediente Técnico, correspondiente a la solicitud de alta por causal de donación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, el Informe Técnico Patrimonial N° 018-2012-INIA-OGA-OL/CP, de fecha 13 de noviembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de División N° 118-3DO300/2011-000018, del 03 de febrero del 2011, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT adjudica en calidad de donación dos vehículos al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, en la precitada Resolución refiere un valor total de US\$ 12,391.89 (DOCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN CON 89/100 DÓLARES AMERICANOS) para ambos vehículos, considerados en abandono legal, según indica, mediante Acta N° 118-2011-02-CDM, del 26 de enero del 2011;

Que, mediante Informe Técnico Patrimonial N° 004-2011-INIA, del 16 de febrero del 2011, se recomienda aceptar la donación de la SUNAT a favor del INIA y emitir la Resolución Jefatural de aceptación de las dos camionetas usadas, precisando el tipo de cambio a S/. 2.79 y detalla el valor de la camioneta Cadillac Escalade en S/. 23,838.85 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 85/100 NUEVOS SOLES) y de la camioneta Ford F-150 en S/. 10,734.53 (DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 53/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0068-2011-INIA, del 21 de febrero del 2011, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA acepta la donación hecha por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de una camioneta Cadillac Escalade 2004 y de una camioneta Ford F-150 2004;



Que, mediante Oficio N° 1144-2011-INIA-OGA-N°190-OL/CP, de fecha 06 de julio del 2011, el INIA solicitó rectificación de datos contenidos en la Resolución Jefatural de División N° 118-3DO300/2011-000018, debido a las observaciones realizadas tanto por la SUNARP, mediante Esquela de Observación N° 2011-473155, como por la UNI, en la Inspección Técnica de la camioneta marca Cadillac;

Que, mediante Resolución Jefatural de División N° 118-3DO300/2011-000237 de la SUNAT, de fecha 18 de agosto del 2011, se aprueba ampliación de datos de la Resolución Jefatural de División N° 118-3DO300/2011-000018 e incluye el número de motor de la camioneta Cadillac;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0368-2011-INIA, de fecha 13 de octubre del 2011, se modifica los datos de los detalles de la camioneta Cadillac y ratifica aceptación de donación; documento que permite iniciar trámites para inmatriculación vehicular;

Que, es necesario expedir la Resolución Directoral que aprueba el alta física y contable de activo fijo de las 02 camionetas recibidas en calidad de donación;

Que, mediante Resolución N° 021-2002-SBN se aprobó la Directiva N° 004-2002/SBN, "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", y establece en el punto 2. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD ESTATAL;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN se aprobó la Directiva N° 009-2002/SBN, "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles del Estado y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado";

Que, en conformidad con el literal e), del artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por DS N° 031-2005-AG y modificado por el DS N° 027-2008-AG y con la visación del Jefe de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el alta física y contable de 01 (una) camioneta Cadillac Escalade 2004 por un valor S/. 23,838.85 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 85/100 NUEVOS SOLES) y de 01 (una) camioneta Ford F-150 por un valor de S/. 10,734.53 (DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 53/100 NUEVOS SOLES), según detalles del cuadro abajo;

VEHÍCULOS ACEPTADOS EN DONACIÓN

DENOMIN.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	PLACA	MOTOR	AÑO FAB.	VALOR (S/.)	CAUSAL ALTA
Camioneta Rural 4x4	Cadillac	Escalade	SUV	gris	EGH-516	1GYEC63T34R209606	2004	23,838.85	Donación
Camioneta Rural 4x4	Ford	F-150	PickUp	rojo	EGF-246	1FTRW12W04KC49485	2004	10,734.53	Donación
									34,573.37

ARTÍCULO 2º.- DSPPONER que el Área de Control Patrimonial realice los procedimientos de rigor para la inclusión de las 02 (dos) camionetas al patrimonio institucional y que la Oficina de Contabilidad efectúe los registros contables respectivos.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro del término de la Ley, a la Oficina de Contabilidad, al Área de Control Patrimonial - Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, para los fines consiguientes.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN